



San Andrés Isla, a los 19 días del mes de marzo del 2024

Señor:

ACARIBE LIBROS LIMITADA

Nit. 800-029-886-7

Atte. ÁNGEL CAEZ FLORES

ASUNTO: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA 053-2024 Y CO1.PCCNTR.6125930 DE LA INVITACIÓN PÚBLICA SMC 0004 de 2024 – MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA.

El suscrito **CHARLES GALLARDO HUMPHRIES**, identificado con C.C. No. 18.009.091 expedida en San Andrés Isla; en su calidad de **RECTOR** y Representante Legal del **INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA –INFOTEP-**, identificado con el Nit. 892.400.461-5, establecimiento público de carácter oficial del orden nacional, con domicilio en la isla de San Andrés Isla, que presta sus servicios de educación superior, de conformidad con lo establecido por el Acuerdo No. 001 de mayo 4 de 1999 del estatuto general y nombrado mediante Acuerdo 024 del 09 junio de 2.023, del cual tomó posesión mediante Acta 014 del 5 de julio de 2023 emitida por el Consejo Directivo, quien en ejercicio de la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993 (art. 11, numeral 3, literal) y de conformidad con los literales c y d del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y una vez agotado el procedimiento de mínima cuantía y cumplida la normatividad que rige la Contratación Estatal, especialmente en la, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y en el Decreto 1082 de 2015, y cumpliendo el procedimiento de selección objetiva bajo la modalidad de Mínima Cuantía; por medio de la presente Comunicación, atendiendo la evaluación realizada por parte del comité evaluador, según informes de evaluación debidamente publicados en www.colombiacompra.gov.co (*SECOP II*), se **COMUNICA LA ACEPTACIÓN** expresa e incondicional de la oferta presentada por el oferente **ACARIBE LIBROS LIMITADA**, Nit. 800-029-886-7; Por haber cumplido con todos los requisitos establecidos en la Invitación Pública SMC-004 de 2024, y satisfacer los requerimientos exigidos.

La presente Comunicación de Aceptación de Oferta presentada, implica que con Usted ha quedado celebrado el contrato y deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones y los estudios previos, la invitación pública y anexos y con los ofrecimientos formulados en su propuesta que hacen parte integral de este contrato, en los términos que se indican a continuación:

1. OBJETO	COMPRA DE ELEMENTOS E INSUMOS DE PAPELERÍA Y DE OFICINA, TONERS Y CARTUCHOS ESPECÍFICOS PARA LAS IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS REQUERIDOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL - INFOTEP. UNSPSC 14111500, 44103100, 44121600, 44121700, 44121800, 44121900, 44122200, 44122100."
2. CONTRATISTA	ACARIBE LIBROS LIMITADA. Nit. 800-029-886-7

<p>4. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:</p>	<p>Amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5524 de fecha 07 de febrero del año 2024. POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO: A-02-02-02-007-007 Gestión General, emitido por el Jefe de Presupuesto del INFOTEP e incluidos en el Plan de Adquisiciones.</p>
<p>5. VALOR DEL CONTRATO:</p>	<p>TRECE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL VEINTIÚN PESOS (\$13.934.021.00) M/CTE.</p>
<p>6. PLAZO DE EJECUCIÓN</p>	<p>El plazo máximo de ejecución del contrato será de QUINCE (15) DÍAS, desde la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato, es decir, registro presupuestal, aprobación de las garantías si hay lugar a ellas y las demás que se requieran de acuerdo a la ley.</p>
<p>7. SUPERVISIÓN</p>	<p>La supervisión, control y evaluación del desarrollo y ejecución de las actividades y obligaciones contempladas en el Contrato serán realizadas por el Almacenista del INFOTEP o por quien designe por escrito el Rector, quien deberá velar por la correcta ejecución del contrato y las funciones establecidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, en caso contrario el Supervisor deberá responder disciplinaria, fiscal, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual conforme al mandato legal.</p>
<p>8. FORMA DE PAGO:</p>	<p>EL INFOTEP pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: EL 100% del valor total del contrato contra entrega de lo solicitado, pago que se hará previo el cumplimiento de los requisitos legales, esto es, se expida constancia del supervisor de recibido a satisfacción, presentación de la cuenta de cobro y/o factura y la acreditación del pago de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARL, EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena) esto en cumplimiento de la Ley 789 de 2002, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. El INFOTEP efectuará al CONTRATISTA las retenciones, que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación, constancia que acredite que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales al Sena, Icbf y Cajas de Compensación Familiar, así como en los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.</p>

<p>9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</p>	<p>Además de los derechos y deberes señalados en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, el contratista deberá cumplir las siguientes obligaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplir con las obligaciones específicas derivadas de la oferta y/o aquellas contenidas en los estudios previos y el contrato. 2. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del Contrato bajo su propia responsabilidad. 3. Ejercer la dirección y el control propio de todas las actividades encomendadas, en forma oportuna y dentro del término establecido, con el fin de obtener la correcta realización del objeto contratado. 4. Atender oportunamente cuando se haga reclamo en devoluciones por deterioro, mala calidad, defecto de fabricación o especificaciones diferentes y realizar la reposición de los elementos. 5. Las especificaciones técnicas se determinan teniendo en cuenta satisfacer la necesidad con excelencia en términos de calidad, tecnología y personal idóneo basados en una cultura orientada al mejoramiento continuo en la gestión y desempeño de los procesos del SGC (Sistema de garantía de calidad) y cumpliendo con todos los requisitos legales y reglamentarios. 6. Entregar materiales, elementos, insumos y útiles nuevos, de óptima calidad, cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas en el presente proceso contractual y de acuerdo con lo exigido por la Norma Técnica de Calidad establecida para cada caso particular. 7. Asumir los costos correspondientes al traslado de los elementos hasta el sitio de entrega especificado por la entidad. 8. El contratista deberá garantizar la calidad de los elementos suministrados y que los mismos cumplan con las características de calidad, físicas y técnicas requeridas para el cumplimiento del contrato. En caso que se detecte algún elemento defectuoso, los mismos deberán reemplazarse sin costo alguno. 9. Reemplazar los elementos que cuenten con defectos de fabricación detectados por el supervisor o los usuarios. 10. Para el caso de los tóner, el contratista garantizará que estos sean originales de fábrica y no re manufacturados, adicionalmente debe garantizar que su fecha de fabricación no sea mayor a Ocho meses. 11. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones tanto en el cumplimiento de los requisitos de ejecución como en el desarrollo del contrato. 12. Informar inmediatamente sobre cualquier irregularidad que advierta en el desarrollo del contrato.
--	---

	<ol style="list-style-type: none">13. Constituir la garantía única y mantenerla vigente durante el plazo del contrato y el término solicitado por el CONTRATANTE.14. Cancelar todos los impuestos y contribuciones a que haya lugar.15. Dar cumplimiento al Decreto 2762 de 1991 y demás normas concordantes.16. Mantener los precios ofrecidos fijos durante toda la ejecución del contrato.17. Encontrarse al día en el pago de los aportes parafiscales durante la ejecución del contrato.18. La atención de reclamos, devoluciones y cambios será de máximo dos (2) días luego de haberse solicitado.19. Las demás que se relacionen con la naturaleza del contrato, y la oferta presentada por el contratista. <p>Los productos deben ser:</p> <ul style="list-style-type: none">• De primera calidad• Suministrarse de acuerdo a las necesidades.• Los elementos deben ser nuevos y contar con la garantía exigida.
--	---

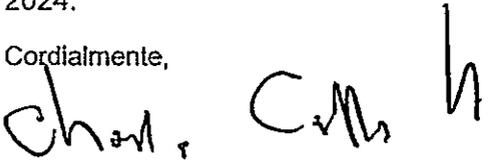
2.2 CONDICIONES TÉCNICAS

El contratista se obliga a entregar todos y cada uno de los elementos de acuerdo con las especificaciones técnicas y en las cantidades que a continuación se detallan:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	RESMA OFICIO	26
2	RESMA CARTA	29
3	TONER HP 55A	2
4	TONER HP 58X	6
5	TONER HP 330X	6

Para constancia se firma En San Andrés, a los veinte (120 días del mes de marzo del año 2024.

Cordialmente,


CHARLES GALLARDO HUMPHRIES
Rector